I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 619

CASTRO, 28 de diciembre de 2018

VISTOS:

1. El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La resolución exenta N° 393, de 15.11.2016 de la Contraloría General de la República, que ordena instruir sumario administrativo en la Municipalidad de Castro.
3. El informe final N° 794 de 2016, de la Contraloría General de la República.
4. Los antecedentes acumulados en el curso del proceso (fojas 3 a 260).
5. La Resolución de fecha 08.09.2016, (a fojas 261) que declara cerrada la etapa indagatoria.
6. La Resolución exenta N° 034 de fecha 2.04.2017, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

SE RESUELVE, aplicar a don Guido Iván Bórquez Cárcamo, Director de Control de la Municipalidad de Castro, titular grado 7 E.M.R, Escalafón Directivo, la medida disciplinaria de multa de un trece por ciento de la remuneración mensual, y una anotación de demérito de tres puntos en el factor de calificación correspondiente, contemplada en los artículos 120 y 122 de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Municipal para funcionarios municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/LSU.
Distribución:- Departamento de Personal.- depto. Respectivo – Interesado – Archivo "13"